

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Miércoles 14 de Abril

Año de 1897.-Núm. 84

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.  
(Real orden de 6 de Abril de 1839).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo . . . . .	7,50 pesetas trimestre
En Provincias . . . . .	8,50 id id.
En Ultramar y extranjero. 10 id id.	

El pago de la suscripción es adelantado

### ADVERTENCIA EDITORIAL

Para las inserciones que se verifiquen de mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el editor percibirá 25 céntimos de peseta por línea, usando la letra del tipo que se emplea en el periódico. En las cuestiones que ambos litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.

## Presidencia del Consejo de Ministros

### PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 12).

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

### Distrito minero de Oviedo

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber: que D. José María Alvarez Pedrosa, vecino de esta ciudad, como apoderado de la «Sociedad Fábrica de Mieres,» ha presentado solicitud de registro de veintiseis hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Venganza,» sita en la parroquia de Meredo, concejo de Vega de Rivadéo; lindante al N. terreno franco, E. mina «Vanidad,» Sur mina «Sociedad» y O. mina «Vega.»

Verifica su designación en la forma siguiente:  
Se tendrá por punto de partida el ángulo N. de la Iglesia de Meredo, de punto de partida a 1.ª estaca S. 38° O. 1.100 metros, de 1.ª a segunda O. 38° N. 200 metros, de 2.ª a 3.ª N. 38° E. 1.300 metros, de 3.ª a 4.ª E. 38° S. 200 metros, de 4.ª a punto de partida S. 38° O. 200 metros.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.911 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo á 9 de Abril de 1897.— José Suárez.

Hago saber: que D. José María Alvarez Pedrosa, vecino de esta ciu-

dad como apoderado de la Sociedad «Fábrica de Mieres,» ha presentado solicitud de registro de ciento cincuenta hectáreas de la mina de hierro, que se conocerá con el nombre de «Victoria,» sita en términos de Vinjoy, parroquia de Meredo, concejo de Vega de Rivadéo; lindante al N. y O. concesiones «Vida» y «Valiente,» al S. mina «Lolita» y en los demás rumbos terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el mojón más al S. del perímetro de la concesión «Valiente» de la Fábrica de Mieres, de punto de partida a 1.ª estaca N. 38° E. 1.000 metros; de 1.ª a 2.ª E. 38° S. 600 metros; de 2.ª a 3.ª S. 38° O. 2.000 metros; de 3.ª a 4.ª O. 38° N. 900 metros; de 4.ª a 5.ª N. 38° E. 1.000 metros; de 5.ª a 6.ª E. 38° S. 300 metros; de 6.ª a punto de partida N. 38° E. 1.000 metros.

Y habiendo admitido el indicado registro con el núm. 10.912 se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado, ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de Minas.

Oviedo á 9 de Abril de 1897.— José Suárez.

(R. al núm. 519).

### Diputación provincial de Oviedo

Sesión del día 2 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CAVANILLES Y FEDERICI

Abierta á la una menos cuarto de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Cavanilles y Federici, Presidente, y con asistencia de los Sres. García Bernardo, Acebal, Velarde, Larra, Carrizo (D. Eugenio), Landeta, Fontela, Argüelles, (D. Agustín), Sánchez, Fernández Posada, Bernaldo de Quirós, Argüelles (D. José),

Menéndez, Carrizo (D. José), Prieto, Llano, Bailly, Moutas y Blanco, Rosal y Valdés, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

La Diputación quedó enterada de que el Sr. Suárez de la Riva, excusaba su asistencia á las sesiones de este período por ser incompatible con el cargo de Presidente de la Comisión mixta de Reclutamiento que está ejerciendo, y el Sr. Florez Estrada por enfermo.

Se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia una comunicación del médico Decano de la Beneficencia provincial, interesando que se restablezca el servicio de un Profesor de guardia para poder descargar de esta obligación á los Médicos de Sala, en atención á haber aumentado considerablemente el número de acogidos.

A las Comisiones de Obras públicas y de Hacienda, una instancia del párroco de San Juan de Tamón, en Carreño, solicitando en nombre de los vecinos la cantidad de 1.000 pesetas para reedificar el templo parroquial.

A la de Hacienda una instancia de D. Juan Rodríguez Villanueva, solicitando se prorrogue hasta cumplir la edad de 25 años la pensión que disfruta, como huérfano de Don Francisco, Oficial que fué de la Depositaria de fondos provinciales.

Y á las de Beneficencia y Hacienda, una instancia de Manuel Fernández y otros vecinos de Llaneo, en el concejo de Salas, solicitando una subvención del fondo de calamidades para reparar los perjuicios que les irrogó la avenida del río Narcea.

Dióse cuenta de una moción del Diputado D. Eugenio Carrizo, proponiendo que se autorice á la Administración del Hospicio provincial para que con el personal existente y los asilados que deseen aprender el oficio de zapatero, se establezca por vía de ensayo el taller de construcción y recomposición de calzado, sin que el gasto que esto ocasiona pueda por ningún concepto exceder de la partida consignada en el presupuesto para esta atención.

Tomada en consideración, se acordó que pase á la Comisión de Beneficencia.

Dióse igualmente cuenta de una moción del Diputado Sr. Carrizo, proponiendo que en el próximo presupuesto de 1897 á 98 se incluya la cantidad de 500 pesetas para la reparación del lavadero de la Casa de Caridad de San Lázaro.

Tomada en consideración, se acordó que pase á las Comisiones de Beneficencia y Hacienda.

Dióse asimismo cuenta de una moción del Diputado D. Eugenio Carrizo, proponiendo por los motivos que expresa que se acuerde que por el Arquitecto provincial se proyecte á la mayor brevedad el cerramiento del terreno que se halla delante del Hospicio.

Tomada en consideración se acordó que pase á la Comisión de Beneficencia.

Dióse asimismo enenta de una moción del Diputado D. Eugenio Carrizo, proponiendo que se acuerde que en el presupuesto de 1897 á 98 se incluya la cantidad de 7.375 pesetas 38 céntimos á que asciende el del proyecto del secadero para la ropa sobre el local destinado á tahona en el Hospicio, cuya cantidad se había acordado ya que se incluyese en el presupuesto de 1896 á 97 por acuerdo de la Comisión provincial confirmado por esta Corporación en 7 de Mayo de 1896.

Tomada en consideración se acordó que pase á la Comisión de Hacienda.

Dióse cuenta de una moción del Diputado D. Eugenio Carrizo, por la que y por los fundamentos que expone propone que se acuerde:

1.º Que se sustituya en el Hospicio el alumbrado de petróleo y de aceite por el de gas.

2.º Que no existiendo en esta ciudad más que una fábrica, se solicite del Ministerio de la Gobernación, la excepción de subasta para la instalación y pago de esta clase de alumbrado, conforme dispone el núm. 3.º del artículo 36 y el artículo 37 del Real decreto de 4 de Enero de 1883 y en la misma forma

que se hizo para establecerlo en el Hospital Manicomio.

3.º Que obtenida que sea la expresada autorización se proceda desde luego á su instalación, y

4.º Que en el presupuesto de 1897 á 98, se consignent 2.000 pesetas para pago á cuenta de los gastos de la mencionada instalación haciéndolo del resto hasta las 5.500 pesetas que se calculan y en parte proporcional en los presupuestos de 1898 á 1899 y 1899 á 1900.

Tomada en consideración se acordó que pasase á las Comisiones de Beneficencia y de Hacienda.

De conformidad con el dictamen de las Comisiones de Obras públicas y de Hacienda, se acordó: 1.º Conceder al Ayuntamiento de Nava la subvención del 50 por 100 del presupuesto de contrata que asciende á la cantidad de 24.510,08 pesetas, con deducción de la baja que pueda obtenerse en la subasta, para la construcción de la carretera municipal del puente de Raicén al de Carancos por Ceceda, 2.º Esta subvención será abonada al Ayuntamiento previa presentación de certificaciones de obra que expedirá el Jefe de Obras públicas provinciales y demás documentos exigidos por acuerdo de la Excm. Diputación de 3 de Mayo de 1888; y, 3.º La subvención no será firme hasta que termine, sin reclamación que merezca ser atendida, la información que previene el citado artículo 62 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877, á cuyo efecto se publicará el oportuno anuncio en el BOLETIN OFICIAL señalando el plazo de veinte días para oír las reclamaciones que puedan hacerse.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Beneficencia, se acordó consignar en el presupuesto la cantidad de 2.000 pesetas para dos operarios del oficio de plomeros vidrieros y facultar á la Comisión provincial para que en su día nombre los dos operarios que han de prestar el indicado servicio, señalándoles el sueldo que han de disfrutar y con la obligación que sus servicios serán extensivos á todos los edificios que corren á cargo de la provincia.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de lo Interior, se acordó aprobar los siguientes acuerdos de la Comisión provincial recaídos en los expedientes que á continuación se expresan:

De 15 de Enero y 24 de Marzo últimos, en el de ejecución de obras en la sala de quintas para la instalación de la Comisión mixta de reclutamiento y aprobación de la cuenta presentada por el Arquitecto provincial.

De 22 de Enero último, en el de admisión de la renuncia presentada por el oficial 3.º de la Secretaría de esta Diputación.

De 9 de Febrero último, en el del fallecimiento del Oficial 1.º de la sección de Cuentas municipales.

Y el de 4 de Marzo último, en el

de aprobación de cuentas de los gastos de entierro del expresado Oficial 1.º

Se retira de la presidencia y del salón el Sr. Cavanilles, pasando á ocuparla el Sr. Fontela como vocal de más edad, por no estar presentes los Sres. Vicepresidente de la Diputación y Vicepresidente de la Comisión provincial.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó aprobar las cuentas generales de ingresos y pagos del ejercicio de 1895 á 96 rendidas por el Depositario de fondos provinciales y las del Presupuesto y de Propiedades y Derechos del mismo ejercicio presentadas por el señor Ordenador de pagos, y que se remitan al Tribunal de las del Reino por conducto del señor Gobernador de la provincia para su aprobación definitiva.

De conformidad igualmente con el dictamen de la Comisión de Hacienda, se acordó que se anuncie desde luego en la *Gaceta de Madrid* y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la subasta para el arriendo de los arbitrios provinciales en la cantidad anual de 750.000 pesetas por el tiempo que media desde 1.º de Octubre del corriente año, hasta el 30 de Junio de 1903, con arreglo al vigente pliego de condiciones, si bien modificando el artículo 46 en el sentido de que será obligación también del arrendatario el pago del impuesto de Derechos reales.

Deja la presidencia el Sr. Fontela que pasa á ocupar el Sr. Cavanilles.

El señor Presidente manifestó que habiéndose presentado varios asuntos que afectan al Presupuesto cuyo proyecto está sobre la Mesa, rogaba á los señores Diputados que se reunieran esta tarde para tratar de aquellos antes de proceder á la discusión de dicho Presupuesto.

No habiendo más asuntos al despacho el señor Presidente anunció para la orden del día de mañana los dictámenes que se presenten y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Ignacio España.

#### Sesión del día 3 de Abril de 1897

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ANTONIO CAVANILLES Y FEDERICI

Abierta á las doce y media de la tarde bajo la presidencia del Excmo. Sr. D. Antonio Cavanilles y Federici, Presidente, y con asistencia de los Sres. Sánchez, Acebal, Moutas Blanco, Fontela, Menéndez, Llano, Landeta, Carrizo (D. Eugenio), Bernaldo de Quirós, Laría, Fernández Posada, García Bernardo, Estrada (D. Juan), Carrizo (Don José), Argüelles (D. José), Rosal y Valdés, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

El Sr. Presidente manifestó que haciéndose eco de la satisfacción general que se experimentaba por la toma de Cavite y en la que abundaba principalmente esta provincia, por ser oriundo de ella el General Polavieja, con cuyo acto se ha

dado un verdadero día de gloria á la Nación española, proponía que se telegrafara al Ministro de la Guerra, rogándole que en nombre de esta Corporación y de toda la provincia se sirva dirigir una calurosa felicitación á los Generales Polavieja y Lachambre y á todo el Ejército de mar y tierra en Filipinas que de tanto heroísmo vienen dando pruebas: y así se acordó por unanimidad.

La Diputación quedó enterada de una comunicación del Diputado señor Prieto excusando su asistencia á la sesión por tener que asistir al Tribunal de lo Contencioso.

Se acordó pasar á la Comisión de Beneficencia una instancia de Don José Urién, Contador de la Casa de Caridad de San Lázaro solicitando se le aumente la cantidad consignada para casa habitación.

De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Obras públicas y de Hacienda, se acordó:

1.º Conceder al Ayuntamiento de Colunga la subvención del 50 por 100 del presupuesto de contrata, con deducción de la baja que pueda obtenerse en la subasta, para la construcción de la carretera municipal de Colunga á la playa de Griega, por San Juan.

2.º Esta subvención será abonada al Ayuntamiento previa presentación de certificaciones de obra que expedirá el Jefe de Obras públicas provinciales y demás documentos exigidos por acuerdo de la Excm. Diputación de 3 de Mayo de 1888: y

3.º La subvención no será firme hasta que el Sr. Gobernador apruebe el proyecto y se termine, sin reclamación que merezca ser atendida, la información que previene el citado artículo 62 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877, á cuyo efecto se publicará el correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalando el plazo de 20 días para oír las reclamaciones que puedan hacerse.

De conformidad con el dictamen de la Comisión de Ayuntamientos, se acordó aprobar en cuanto corresponde á esta Corporación el acuerdo del Ayuntamiento de Gijón modificando las disposiciones de las ordenanzas municipales respecto á las formalidades que han de seguirse en la solicitud y concesión de licencia para las edificaciones en aquella villa.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión de Beneficencia proponiendo se conceda el aumento de 250 pesetas sobre las 500 de subvención que percibe actualmente el Director del Colegio de Sordo-mudos y ciegos de esta capital; se acordó que pase á la Comisión de Hacienda.

Dada igualmente cuenta del dictamen de la Comisión de Beneficencia relativo al expediente promovido por el Ayuntamiento de Cangas de Tineo solicitando la concesión de una cantidad para remediar las pér-

didias sufridas por los vecinos con motivo de los temporales, proponiendo que se pase el expediente á la Comisión de Hacienda para que señale la mayor cantidad posible que pueda concederse al Ayuntamiento de Cangas de Tineo por las pérdidas experimentadas por sus moradores: que la cantidad que se conceda se reparta entre las familias de los perjudicados más necesitados y que hayan sufrido mayores pérdidas llevándose á efecto la distribución por una Junta compuesta de los Sres. Alcalde-presidente, cura párroco, Juez municipal y dos vecinos que sean mayores contribuyentes, rindiéndose en su día por ésta, cuenta justificada de dicha inversión.

El Sr. Llano llamó la atención de la Diputación sobre las repetidas calamidades que afligen á aquel concejo, é interesó que se concediera la mayor cantidad posible.

Seguidamente se acordó que pase el expediente á la Comisión de Hacienda.

De conformidad con los dictámenes de las Comisiones de Instrucción pública y de Hacienda, se acordó que por cuenta de los fondos provinciales se imprima en la Imprenta del Hospicio provincial la Aritmética de que es autor Don Genaro González Reguerín, haciendo una tirada de 5.000 ejemplares, destinándose dos mil que el autor dona á la Diputación á las escuelas de niños de ambos sexos de dicho Establecimiento benéfico.

De conformidad con los respectivos dictámenes de la Comisión de Beneficencia se confirmaron los siguientes acuerdos adoptados por la Comisión provincial en los expedientes que á continuación se expresan:

De 26 de Diciembre último, en el de subasta para varias obras de conservación y reparación del Hospital Manicomio.

De 5 de Diciembre de 1896, 8 y 14 de Enero, 5 de Febrero y 30 de Marzo últimos, en el de subasta para el suministro de tocino y grasa á los Establecimientos de Beneficencia provincial durante el año económico de 1896 á 97.

De 11 de Febrero y 30 de Marzo últimos, en el de obras de los dos departamentos del Manicomio, salas de presos y habitaciones del Director del Hospital Manicomio.

De 16 de Marzo último, en el de nombramiento de un empleado para la conservación del arbolado, arreglo de jardines y demás plantaciones del Hospital Manicomio; acordándose al propio tiempo solicitar autorización del Ministerio de la Gobernación para proveer definitivamente la plaza.

De 9 de Enero, 23 de Febrero y 17 de Marzo últimos, en el de subasta para el suministro de varias clases de telas con destino al Hospital provincial durante el año económico de 1896 á 1897.

De 29 de Enero y 17 de Marzo últimos, en el de subasta para el su-

ministro de 50 catres de hierro con jergón metálico con destino al Hospital provincial.

De 5 de Diciembre de 1896 y 14 de Enero últimos, en el de subasta de varias clases de ropas y telas con destino al Hospicio provincial durante el año económico de 1896 á 97.

De 12 de Enero último, en el de agregación de una parcela á los terrenos del Hospital Manicomio.

De 27 de Enero último, en el de concesión de un socorro á Angel Corteguera Soto, vecino del concejo de Parres, para ir á curarse á Barcelona de las mordeduras de un perro hidrófobo.

De 19 de Noviembre de 1896, en el de subasta del suministro de harinas, habas y patatas para los Establecimientos de Beneficencia provincial.

De 14 de Noviembre de 1896, en el de concesión de un socorro á Francisco García Martínez, vecino del concejo de Lena, para curar en Barcelona á su hijo Remigio de las mordeduras de un perro hidrófobo.

De 3, 10 y 16 de Febrero y 4 y 10 de Marzo últimos, en el promovido por el Director del Hospital, para la adquisición de suero antirrábico ó instrumental necesario para su aplicación.

De 18 de Diciembre de 1896, en el de subasta para el suministro de 250 resmas de papel para el BOLETIN OFICIAL, 50 para el Censo electoral y 135 para el servicio de la Imprenta provincial.

De 17 de Diciembre de 1896 y 23 de Febrero últimos, en el de obras de reparación en los tejados del nuevo Hospital.

De 28 de Noviembre último, en el de concesión de un socorro á José María Fernández, vecino del concejo de Parres, para la curación de su esposa en París ó Barcelona

de las mordeduras de un perro hidrófobo.

De 13 de Noviembre de 1896 y 4 de Marzo últimos, en el de reparación de los desperfectos causados en el Hospital Manicomio por el Batallón de Voluntarios del Principado.

De 30 de Marzo último, en el de demolición del edificio destinado á Tenería en el Hospicio provincial y cierre de terrenos lindantes con la calle de Asturias.

De 26 de Diciembre del 1896, 27 de Enero y 23 de Febrero últimos, en el de obras en la Botica y Dirección del nuevo Hospital Manicomio y colocación de puertas de hierro para aislamiento de dementes pensionistas y de otras para seguridad de los mismos en el propio edificio.

Y de 9 de Enero último, en el de provisión de la plaza de machacante de la Botica del Hospital provincial, acordándose al propio tiempo solicitar del Ministerio de la Gobernación autorización para proveer definitivamente la plaza.

De conformidad con el dictámen de la Comisión de lo interior, se acordó aceptar la dedicatoria que dirige á esta Corporación el Jefe de la Secretaría, de la obra titulada «Organización historial de la Excelentísima Diputación desde el 17 de Febrero de 1871 hasta el 31 de Diciembre últimos; que se imprima con cargo á los fondos provinciales y al propio tiempo dar las gracias á dicho funcionario por los referidos trabajos y manifestarle que la Corporación se halla completamente satisfecha de su distinguido celo y laboriosidad; acordándose al propio tiempo que la tirada sea de 500 ejemplares.

No habiendo más asuntos al despacho, el Sr. Presidente anunció para la orden del día del lunes los

dictámenes que se presenten, y los asuntos pendientes, y levantó la sesión.—El Jefe de la Secretaría, Ignacio España.

(R. al núm. 534).

Asociación general de Ganaderos

Con arreglo á lo que dispone el art. 5.º del Reglamento de 13 de Agosto de 1892, se convoca á Junta general ordinaria para el día 25 de Abril á las diez de la mañana en la casa de la Asociación, Huertas, 30.

Segun el art. 6.º podrán concurrir todos los ganaderos que lo sean con un año de anticipación y estén solventes de las cuotas que á la Asociación correspondan.

El art. 7.º dispone que los ganaderos que se hallen constituidos en dignidad ó cargo público y las colectividades de ganaderos pueden enviar apoderados que los representen.

Lo que se publica para que llegue á noticia de los interesados.

Madrid 6 de Abril de 1897.—El Secretario general, Miguel López Martínez.

(R. al núm. 527).

PRIMER CUERPO DE EJERCITO

D. Constantino Selva y López Osorio, Comandante de Infantería, Juez instructor de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura, y del expediente seguido en averiguación de quienes sean los parientes más próximos de varios individuos fallecidos en el Hospital militar de esta plaza en distintas fechas.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á los parientes del que fué Sargento primero del Batallón Expedicionario de Cuba, núm. 20, Antonio Restrepo Rodri-

guez, que falleció en 26 de Agosto de 1876, y era hijo de Jacinto y de Francisca, natural de Vega de Rivadeo, (Oviedo), y entró en quinta en 1874, cubriendo cupo por Rivas y Vallamadrid, (Madrid), y á las personas que pudieran dar noticia de dichos parientes, para averiguar quiénes sean los herederos del referido Antonio Restrepo Rodríguez, y á fin de que en el término de treinta días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la Gaceta de Madrid y en los Diarios oficiales de las provincias de Madrid y de Oviedo, den aviso de su existencia y residencia á este Juzgado de instrucción de la Capitanía general de Castilla la Nueva y Extremadura, situado en esta Corte, en la calle de la Redondilla, número 4, piso 2.º, centro.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de los referidos parientes del Antonio Restrepo Rodríguez, y en caso de hallarlos den noticia á este Juzgado para los efectos procedentes en justicia.

Dado en Madrid á 4 de Abril de 1897.—Constantino Selva.

(R. al núm. 533).

Comandancia de Marina de Gijón

D. Enrique Chereguini y Patero, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante militar de Marina de la provincia.

Hago saber: que hallándose vacante la plaza de Cabo de mar guarda pesca de 2.ª clase del puerto de Villanueva de Arosa, todos los individuos que reunan las condiciones prescritas al efecto, pueden dirigir sus instancias documentadas al Excmo. é Ilmo. Sr. Capitan general del Departamento de Ferrol, en el término de treinta días, contados desde cinco del actual.

Gijón 3 de Abril de 1897.—P. I., Antonio López de Haro.

(R. al núm. 523).

INTERVENCION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

RELACION de los compradores de fincas de bienes desamortizados cuyos plazos vencen durante el mes de Mayo próximo, á los cuales se avisa los hagan efectivos, según dispone la ley de 13 de Junio de 1878 é Instrucción de 13 de Julio siguiente.

Cuenta corriente	NOMBRE DEL COMPRADOR	Domicilio	Clase de la finca	Procedencia	Número del inventario	Término en que radican	Plazos adeudados	Vencimiento		Importe de los plazos	
								Dia.—Mes.—Año	Pts. Cts.		
25	257 Leonardo Fernández.	Nava.	Rústica.	Clero.	13.785	Nava.	20	25	Mayo 1897.	32	55
10	304 Manuel Rodríguez.	Corvera.	»	Estado.	2.787	Corvera.	5	22	»	407	
Id.	305 Salvador Vázquez.	Mieres.	»	»	2.708	Mieres.	5	30	»	2.000	
Id.	346 Fernando Posada.	Cangas de Onis.	»	»	2.607	Cangas de Onis.	4	9	»	310	
94-95	18 Pedro M. Muñiz.	Candás, Carreño.	»	»	2.910	Gijón.	3	8	»	240	40
10	157 Francisco Suárez.	Gijón.	»	Propios.	2.035	Idem.	8	16	»	1.250	30
95-96	99 Pedro Lobijón.	Sta. Ana, Palencia.	»	Estado.	36	Valle bajo.	2	8	»	120	20
Id.	20 Cayetano Rosal.	Lena.	»	»	14.147	Lena.	2	16	»	128	80
31	286 Antonio González.	Pola de Lena.	»	Clero.	14.020-2	Idem.	10	14	»	200	
32	76 Venancio Alvarez.	Oviedo.	»	»	2.461	Gijón.	5	9	»	1.000	
Id.	78 Victor Alonso.	Rivadesella.	»	»	7.118-3	Oviedo.	5	22	»	120	20
Id.	79 Eleuterio Valledor.	Villaviciosa.	»	»	1.999	Villaviciosa.	5	29	»	289	40

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 1.º de la ley de 13 de Junio de 1878, con el fin de que los compradores verifiquen el ingreso del importe del pagaré respectivo dentro de los diez días inmediatamente posteriores al vencimiento del plazo; advirtiéndole que los intereses del 1 por 100 mensual de demora comienzan á devengarse desde el día siguiente al del vencimiento de los plazos, conforme á lo establecido en el artículo 7.º de la propia ley.

Oviedo 10 de Abril de 1897.—P. O., el Tenedor de libros, Pedro de la Sierra.—P. S., el Interventor, Mariano Ugas.

(R. al núm. 540).

## ANUNCIOS OFICIALES

## Alcaldía de Llanes

D. Egidio Gavito Bustamante, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Llanes.

Hago saber: que en el acto de la primera revisión correspondiente al reemplazo de 1896 se ha practicado la información que dispone el apartado 1.º, art. 69 del Reglamento de 25 de Diciembre último para la ejecución de la ley de quintas, á fin de acreditar la ausencia de ignorado paradero por más de diez años, de hermanos de mozos que alegaron excepciones legales, respecto á los que el Ayuntamiento resolvió estimando haber motivo suficiente para suponer aquella.

Por tanto y á los fines de la citada disposición reglamentaria, á continuación se insertan los datos indispensables con referencia á la fecha en que dichos hermanos se ausentaron, para su identificación.

Juan Vallado Balmori, natural de Niembro, parroquia de Barro, en este concejo, hijo de Juan y Ramona, sus señas éstas: pelo y ojos negros, nariz, boca y frente regular, barba lampiña y color bueno, tiene 25 años.

Nicolás Vallado Balmori, hermano del anterior é igual naturaleza: pelo negro, barba lampiña, color sano, nariz, boca y frente regular.

Santiago Sordo Galguera, natural de Coviellas, parroquia de San Roque, de este partido judicial hijo de Lucas y Santa, de las señas siguientes: pelo y ojos negros, nariz, boca y frente regular, color bueno y barba lampiña, tiene actualmente 31 años.

Pedro Sordo Galguera, hermano del anterior é igual naturaleza: ojos y pelo castaño, barba lampiña, color sano, nariz, boca y frente regular, tiene 25 años.

Pedro Cué Sotres, natural de la Galguera, parroquia de Llanes, hijo de Francisco y Saturnina, pelo rubio, ojos garzos, color bueno, barba lampiña, nariz, boca y frente regular, tiene 35 años.

Próspero Cué Sotres, hermano del anterior é igual naturaleza, é idénticas señas personales, tiene 29 años de edad.

Manuel Prieto Fernández, natural de la parroquia de Póo, hijo de José, difunto, y de Carlota: pelo castaño, ojos negros, color bueno, barba lampiña, nariz, boca y frente regular, tiene 26 años.

Benigno Prieto Fernández, hermano del anterior é idénticas señas, tiene 24 años de edad.

Los relacionados individuos se dirigieron á la república de Méjico, al ausentarse de su pueblo.

Consistoriales de Llanes á 7 de Abril de 1897.—El Alcalde, Egidio Gavito.

(R. al núm 541).

## Alcaldía de Castropol

D. Valentín Cancio, Alcalde del concejo de Castropol

Hago saber: que el 24 del corriente, de once á doce de la mañana, tendrá lugar en estas Consistoriales por el sistema de pujas á la llana, y á venta libre por término de tres años, la subasta de los derechos de consumo sobre los artículos que contiene la tarifa 1.ª del Reglamento vigente, ó sea sobre carnes vacunas, lanares, cabrías y de cerda, frescas y saladas, aceites, vinos, vinagre, cerveza y sidra, granos y pescados de río y mar, sus escabeches y conservas, jabón duro y blando, carbón vegetal y de cok, conservas de frutas, hortalizas y verduras que se consuman en el concejo, y además los alcoholes, aguardientes y licores, para cubrir el encabezado del mismo y déficit del presupuesto municipal en el año económico de 1897-98 y dos siguientes, sirviendo de tipo para el remate 17.633 pesetas 25 céntimos para el Tesoro, 528 pesetas 98 céntimos de 3 por 100 de cobranza y conducción, y otras 17.633 pesetas 25 céntimos del 100 por 100 para municipales, ó sea un total de 35.795 pesetas 48 céntimos.

Para poder licitar deberá acreditarse haber hecho en la Depositaria municipal el depósito previo del 2 por 100 del presupuesto total exhibiendo el que desee tomar parte en la subasta la cédula personal y carta de pago. También podrá consignarse el depósito en poder de la Junta para hacer proposiciones.

Si en el día señalado no hubiese postura que cubra la totalidad del tipo, se verificará una segunda licitación por el mismo sistema el diez de Mayo próximo en estas Consistoriales, de once á doce de la mañana, siendo admisibles en esta 2.ª subasta proposiciones que cubran las dos terceras partes del tipo total. Si dentro de la primera media hora no hubiese quien haga posturas por todos los ramos ó artículos de la subasta, en la segunda media hora se admitirán por grupos, siempre que en la segunda licitación no baje la propuesta de las dos terceras partes del tipo respectivo.

Se anuncia al público para su conocimiento.

Castropol Abril 3 de 1897.—Valentín Cancio.

(R. al núm. 538).

## Alcaldía de Salas

## Edicto

A instancia de D.ª Petronila Riesgo Alvarez, D. Ramón Martínez Riesgo, D. Andrés Suárez Cornejo, D. Sebastián Fernández Alonso, D.ª Preciosa Castro Alva, doña Laura García Pérez, D. Fernando Prieto Menéndez, D.ª Rosa López Selgas, D.ª Rosalía García, Don Julián Lorences y D.ª Faustina Rodríguez, se instruyen expedientes para acreditar la ausencia por

más de diez años, de los que á continuación se expresan.

Joaquín Fernández Cuervo, hijo de Ramona, natural de Pende, casado, de cuarenta y seis años; se ausentó para la Habana hace más de doce años.

Vicente Martínez Castro, hijo de Ramon y María, del Couz, que nació el 21 de Febrero de 1871; se ausentó para la Habana hace más de diez años.

Baldomero Suárez González, casado con D.ª Amalia Cornejo; se ausentó de su casa de Villazón hace unos once años.

Santiago Fernández García, natural de Idarga, hijo de Sebastián y de Sabina, que nació en 19 de Febrero de 1865; se ausentó para la Habana hace unos doce años.

Carlos Castro y Alva, hijo de Isidro y Joaquina, de Curiscado, se ausentó para Madrid hace unos doce años.

Máximino Fernández Toledo, casado con Laura García, hace diez y ocho años que se asentó de su casa de Ardesaldo en dirección á la Habana.

Sabino Prieto Fernández, hijo de Fernando y Antonia, que nació en Villazón el 26 de Julio de 1868, se ausentó para la Habana hace más de trece años.

Manuel Fernández Pérez, casado con Rosa López Selgas, de Montegudo, se ausentó á la Habana hace diez y ocho años.

José López Tuñón, casado con Rosa García, hace diez y siete años que se ausentó de su casa de Fresno para la Habana.

Ramón Lorences García hijo de Julián y Balbina, de la Curriquera, se ausentó para la Habana hace unos catorce años.

Manuel Ramos, casado con Faustina Rodríguez, naturales de Grandas de Salime y con residencia la segunda en el Cándano, hace unos once años que se ausentó.

En la actualidad se ignora el paradero de los aquí relacionados.

Y para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades y particulares á quienes ruego manifiesten á esta Alcaldía los datos que adquieran ó tengan de dichos individuos, se publica este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento.

Salas Marzo 26 de 1897.—El Alcalde, Juan García.

(R. al núm. 536).

## Alcaldía de Proaza

## Anuncio

No habiéndose presentado al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que á continuación se expresan, sin que conste estén dispensados de la asistencia á dicho acto, ni haber justificado la imposibilidad de concurrir según determina el art. 106 de la ley, se les concede el término de treinta

días para los residentes en Ultramar y Extranjero, y el de quince para los de la Península, para que comparezcan en estas Consistoriales, advirtiéndole que de no verificarlo sufrirá la nota de prófugos con sus responsabilidades.

## Reemplazo de 1897

Número 5 del alistamiento. Epifanio García Alvarez, hijo de Joaquín y Teresa, en Buenos Aires.

6. Francisco Alvarez García, de José y Laura, en la isla de Cuba.

10. Vicente Alvarez Bernardo, de Jacinto y Jacinta, en Buenos Aires.

13. Ildefonso Tuñón, de Vicenta, en isla de Cuba.

17. Vicente Menéndez García, de Ramón y Manuela, en Puerto Príncipe.

19. Rafael Vázquez García, de Pedro y Joaquina, en la isla de Cuba.

25. Juan Manuel Alvarez Valcárcel, de Juan y María, en id.

28. Celestino Miranda Alvarez, de Ambrosio y Engracia, en id.

30. Manuel Díaz Fernández, de Antonio é Isidora, en Madrid.

32. Francisco Viejo Alvarez, de Ricardo y Silveria, en Puerto Rico.

39. Segundo Rodríguez Fernández, de Braulio y Antonia, en Filipinas.

40. Ignacio González y Fernández, de Ruperto y Paulina, en Buenos Aires.

## Reemplazo de 1896

Número 15. Francisco Barquín y Barquín, hijo de Manuel y Josefa, en Méjico.

17. Manuel Tuñón y Vázquez, de Joaquín y Josefa, en la isla de Cuba.

Consistoriales de Proaza á 31 de Marzo de 1897.—El Alcalde, José Cachero.

(R. al núm. 537).

## Alcaldía de El Franco

D. José González, primer teniente en funciones de Alcalde del Ayuntamiento de El Franco.

Hago saber: que en la madrugada del siete del actual desapareció de la casa habitación en la que vivía solo el anciano Diego Méndez y González, casado, jornalero, de ochenta años de edad; vecino de Viavelez, de este concejo; de estatura regular, más bien corta, pelo algo cano, ojos negros, nariz afilada, boca regular, cara ovalada, usa chuletas, algo canas; viste chaqueta, chaleco y pantalón de mahón azul bastante usado, se duda si lleva boina ó sombrero y un chaquetón de paño pardo ordinario, también muy usado, calza zapatos y es cojo de la pierna derecha.

Por tanto, ruego á todas las Autoridades, encargo á la Guardia civil y mando á los dependientes de mi autoridad que, si fuese hallado dicho individuo, procuren que sea remitido á esta Alcaldía, para rescribirlo á la casa habitación del mismo.

La Caridad Abril 8 de 1897.—José González.

(R. al núm. 532).